Alcaldía Municipal de Yopal

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA:	7/04/2026
OBJETO:	"REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO (OPERATIVO – TECNICO - FINANCIERO –TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVO), ANÁLISIS DE ALTERNATIVA Y PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR EL MODELO A UTILIZAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL CASANARE COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad, dio cumplimiento a lo previsto en el Manual de Contratación y la guía de Colombia Compra Eficiente en materia de estudios de mercado para fijación objetiva de precios.
En consecuencia, mediante oficio del 19 de Marzo de 2026, se expidió la Solicitud de Cotización SIP-SMY-002-2026, publicada en la página oficial de la Alcaldía de Yopal https://www.yopal-casanare.gov.co, la cual permaneció disponible entre el 20 y el 24 de Marzo de 2026, según la certificación emitida por el área de Comunicaciones de la Alcaldía.
La solicitud se estructuró conforme a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, anexando la invitacion a cotizar de los ítems requeridos para el desarrollo del proceso.
En respuesta a la convocatoria, se recibieron tres (3) cotizaciones, allegadas por las siguientes empresas SATT, INGENIUM, UNITECH HIKVISION; , el cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	DISPERSION	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	Documento Estudio de Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00	$ 16.200.000,00	$ 16.200.000,00	$ 16.233.333,00	251.661	2	16.000.000
2	Documento de identificación de la alternativa o escenarios más favorable	1	$ 9.150.000,00	$ 9.150.000,00	$ 9.222.000,00	$ 9.222.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.124.000,00	113.261	1	9.000.000
3	Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor	1	$ 12.230.000,00	$ 12.230.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.120.000,00	$ 12.120.000,00	$ 12.116.667,00	115.036	1	12.000.000
4	Servicio de Acompañamiento a la entidad	1	$ 8.100.000,00	$ 8.100.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.185.000,00	$ 8.185.000,00	$ 8.095.000,00	92.601	1	8.000.000
5	Proyecto de acuerdo y/o Decreto	1	$ 7.585.000,00	$ 7.585.000,00	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00	$ 7.522.258,00	$ 7.522.258,00	$ 7.602.419,00	90.142	1	7.522.258
												SUBTOTAL: $ 52.522.258,0
												IVA (%) $ 9.979.229,0
												%IMPUESTOS
												VALOR TOTAL $ 62.501.487,0

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	SATT	24/03/2026
2	INGENIUM	20/03/2026
3	UNITECH HIKVISION	24/03/2026

CONCLUSIÓN

Es importante indicar que en el presente proceso no se adopto la Resolución No. 199 de 2025 expedida por la Gobernación de Casanare, la cual fija los honorarios para la realización de consultorías e interventorías, en razón a cuenta con varias inconsistencias pues se tomó como referencia la tabla de honorarios por prestación de servicios profesionales la cual incluye todos los costos para la prestación del servicio (seguridad social, prestaciones sociales, impuestos, estampillas), por lo que con esta acción erro en el establecimiento de los precios, por que lo equiparo a unos costos que se van a llevar por factor multiplicador, lo cual implica un mayor presupuesto a la hora de determinar el valor de la consultoría. Además de lo indicado dicha resolución modifico los perfiles, situación que afecta o no va en concordancia con los establecidos en los pliegos tipos.

Que conforme lo anterior, la Secretaría de Movilidad, siguió el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente para la entidad, consistente en determinar el presupuesto oficial a través de cotizaciones, razón por la cual determinó el valor del proceso, solicitando a persona jurídicas y / o naturales cotización de los productos a adquirir; Para efectos de determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor total de las cotizaciones por ítem, valor este que incluye todos impuestos.

Teniendo en cuenta la dispersión resultante de la comparación de cotizaciones, la cual es inferior al 30%, se toma el menor valor por ítem de los productos cotizados correspondiendo a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE, ($62.501.487). El valor del presupuesto oficial incluye el valor por concepto de las deducciones de IVA, impuestos, tasas, gravámenes, estampillas, y todos los demás costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato conforme al a la responsabilidad tributaria de cada oferente.

Elaboró:
NOMBRE: Wilmar Hárol García Camargo
CARGO: Profesional Contratado

Revisó:
NOMBRE: MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
CARGO: SECRETARIO DE MOVILIDAD